



AYUNTAMIENTO
DE PÁJARA

**DON JUAN MANUEL JUNCAL GARRIDO, SECRETARIO GENERAL
DEL AYUNTAMIENTO DE PÁJARA (FUERTEVENTURA),**

CERTIFICO: Que el Pleno Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de septiembre de 2023, adoptó el siguiente acuerdo tomado del borrador del acta:

“SEGUNDO.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN MENOR B DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE PÁJARA. (5/2022 PGO)

Dada cuenta de la Propuesta de la Concejalía Delegada de Urbanismo, Planeamiento, Planificación, Obras Municipales, Obras Públicas, Agua, Parque Móvil y Parques y Jardines de fecha 12 de septiembre de 2023, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa Permanente de Asuntos Plenarios con fecha de 18 de septiembre de 2023, que se transcribe a continuación:

“PROPUESTA DE LA CONCEJALIA DELEGADA DE URBANISMO, PLANEAMIENTO, PLANIFICACIÓN, OBRAS MUNICIPALES, OBRAS PÚBLICAS, AGUA, PARQUE MÓVIL Y PARQUES Y JARDINES

Dada cuenta de la “Modificación menor del Plan General de Ordenación de Pájara (MMB2)” redactada por la sociedad “Coderch, Urbanismo y Arquitectura, S.L.P.” con objeto de establecer la ordenación pormenorizada de los suelos urbanos de Pájara, la cual se tramita en el expediente 5/2022 PGO.

Visto el informe técnico elaborado al respecto de la misma por el Arquitecto Municipal (Sr. Gutiérrez Padrón), disponible íntegramente en la Sede Electrónica Municipal a través del enlace que seguidamente se detalla y donde se concluye lo que seguidamente se extracta:

<https://sede.pajara.es/eAdmin/IrAValidarDocumento.do?IdDoc=35628207739DD50B8344429F>

“(…)7.- PRONUNCIAMIENTO.-

A la vista de la documentación técnica aportada se informa:

PRIMERO.-Con carácter **FAVORABLE** a la Aprobación Definitiva de la Modificación Menor B del PGO de Pájara por reunir las condiciones necesarias según se establece en la legislación vigente y de acuerdo con las consideraciones vertidas en este informe técnico.

SEGUNDO.-Es cuanto se tiene a bien informar, desde el punto de vista técnico en atención a lo solicitado, lo mismo según mi leal y saber entender y de acuerdo con la información disponible, opinión que someto a cualquier otra mejor fundada, quedando salvaguarda tanto del pronunciamiento al que haya lugar por parte de los servicios jurídicos, como a lo que en última instancia acuerde la corporación de este Excmo. Ayuntamiento”.

Visto además el informe emitido por el titular de la Intervención Municipal (Sr. Calvo Pascuas) al respecto de la “Memoria de Sostenibilidad Económica” incorporada a la citada Modificación Menor, accesibles igualmente ambos documentos de forma íntegra en la Sede Electrónica Municipal mediante los enlaces que a continuación se indican y donde se concluye lo que seguidamente se detalla:

<https://sede.pajara.es/eAdmin/IrAValidarDocumento.do?IdDoc=356282F06F306E1CB55F46B1>



AYUNTAMIENTO
DE PÁJARA

<https://sede.pajara.es/eAdmin/IrValidarDocumento.do?IdDoc=356282A90C4111EDAB704D85>

“Seis.-CONCLUSIONES.-

A tenor de las consideraciones anteriores, y de la programación de las obras de urbanización por cuatrienios detallada en el apartado 4.1 del Programa de Actuación Urbanística de esta Modificación Menor B del PGO de Pájara que se detalla a continuación de forma resumida, se obtienen las siguientes conclusiones:

ÁREAS	CUATRIENIO	CUATRIENIO
SUBTOTAL PÁJARA	735.110,00 €	696.540 €
SUBTOTAL TOTO	214.500 €	296.320 €
SUBTOTAL LA PARED	141.440 €	1.598.080 €
SUBTOTAL MORRO JABLE	142.500 €	1.820.800 €
SUBTOTAL COSTA CALMA	3.826.430 €	11.439.670 €
SUBTOTAL LA LAJITA	578.630 €	801.050 €
TOTAL	5.638.610 €	16.652.460 €

Primera.- Que la inversión prevista por el Ayuntamiento de Pájara para el cuatrienio 2023-2026 en “Obras infraestructuras y actuaciones municipales” estimada en un total 17 millones de euros, garantiza la financiación de las actuaciones programadas para el primer cuatrienio estimada en 5.638.610 euros.

Segunda.- Que en caso de mantener el Ayuntamiento la misma inversión del último ejercicio 2026 (5.500.0000,00 €) para los siguientes ejercicios, durante el cuatrienio 2027-2030 el importe total de la misma será de 22.000.000,00 € en el capítulo de “Obras infraestructuras y actuaciones municipales” que viabilizaría la ejecución de las actuaciones programadas para el segundo cuatrienio, dada su inferior cuantía (16.652.460€).

Por todo ello del análisis realizado podemos concluir que la SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA DE LA ACTUACIÓN para el Ayuntamiento de Pájara, será capaz de atender a las cargas derivadas de la conservación y mantenimiento de aquellos servicios e infraestructuras que no tienen asignado una tasa o precio público específica para retribuir esas tareas, exclusivamente con cargo a los ingresos que obtenga de la propia actuación, y en consecuencia suscribir el informe emitido por la empresa redactora del proyecto Coderh (Urbanismo y Arquitectura)”.

Visto igualmente el informe emitido en relación a la citada Modificación Menor B del Plan General de Pájara por la Secretaría General de esta Administración Local, disponible íntegramente en la Sede Electrónica Municipal a través del enlace que seguidamente se detalla y donde se concluye lo que seguidamente se extracta:

<https://sede.pajara.es/eAdmin/IrValidarDocumento.do?IdDoc=3562826ECD0E13E459444CA4>

“IV.- CONCLUSIÓN

En virtud de todo lo expuesto y a la vista de la documentación obrante en el expediente, se informa FAVORABLEMENTE la aprobación definitiva del instrumento de ordenación urbanística



AYUNTAMIENTO
DE PÁJARA

denominado “MODIFICACIÓN MENOR DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE PÁJARA, DENOMINADO “MODIFICACIÓN MENOR B”, en los términos obrantes en el mismo.

En virtud de todo lo expuesto, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 175 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, se redacta para que se elevada al Pleno por la Concejalía competente en materia de urbanismo (al amparo de lo previsto en el art.40.2.d) de la Ley de Municipios de Canarias) la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Primero.- Aprobar definitivamente el instrumento de ordenación urbanística denominado “Modificación menor B del Plan General de Ordenación de Pájara”, en los términos que obran en el expediente de su razón PGO 5/2022.

Segundo.- Publicar el presente instrumento de ordenación urbanística en el Boletín Oficial de Canarias a los efectos de su entrada en vigor a los quince días hábiles desde aquella, junto con la documentación prevista en la legislación estatal básica; así como en la sede electrónica del Ayuntamiento de Pájara”.

En su virtud, esta Concejalía, en uso de las competencias que han sido delegadas por la Alcaldía-Presidentencia del Ayuntamiento de Pájara en el titular del área de gobierno de Urbanismo, Planeamiento, Planificación, Obras Municipales, Obras Públicas, Agua, Parque Móvil y Parques y Jardines por Decreto número 3322/2023, de 23 de junio, eleva al Pleno Municipal la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO:

Primero.- Aprobar definitivamente el instrumento de ordenación urbanística denominado “Modificación menor B del Plan General de Ordenación de Pájara”, en los términos que obran en el expediente de su razón PGO 5/2022.

Segundo.- Publicar el presente instrumento de ordenación urbanística en el Boletín Oficial de Canarias a los efectos de su entrada en vigor a los quince días hábiles desde aquella, junto con la documentación prevista en la legislación estatal básica; así como en la sede electrónica del Ayuntamiento de Pájara.

Lo que se comunica a los efectos oportunos. No obstante, el Pleno Municipal acordará lo que estime procedente.”

DEBATE. Intervenciones:

- D. Alexis Alonso Rodríguez
- D. Pedro Armas Romero
- D. Miguel Ángel Graffigna Alemán
- D. Raimundo Dacosta Calviño
- D. Alejandro Jesús Jorge Moreno

La reproducción íntegra del apartado se puede consultar en el siguiente enlace:
<http://videoacta.pajara.es/es/mopleno/114/70>

El concejal de Área D. Alexis Alonso Rodríguez defiende la importancia de este instrumento de ordenación urbanística para el Ayuntamiento de Pájara, de acuerdo con la propuesta traída al órgano plenario. Hace referencia resumida al contenido sustantivo de la modificación, trayendo toda una serie de cambios muy importantes y beneficiosos



AYUNTAMIENTO
DE PÁJARA

para el municipio. Se anuncia que se seguirá trabajando en los restantes instrumentos de ordenación que quedan por aprobarse.

Por parte del grupo mixto, el concejal D. Pedro Armas Romero recordando los antecedentes del inicio del expediente realizado en su momento, felicitando a la Corporación en su conjunto.

Por parte del concejal D. Miguel Ángel Graffigna Alemán del grupo político JxP-NC reitera la felicitación anterior a toda la Corporación, defendiendo la importancia del mismo para el municipio. Si destaca que desde su grupo político se pedirá trabajar al grupo de gobierno en ejecución del mismo.

Vuelve a intervenir el concejal del Área D. Alexis Alonso Rodríguez.

Por parte del concejal del grupo político del PSOE agradece el apoyo expuesto por parte de los distintos grupos políticos.

VOTACIÓN:

Número de votantes: 20

Escrutinio de la votación: Aprobada por unanimidad de los presentes, lo que implica la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación.

Acceso a la votación:

<http://videoacta.pajara.es/es/mopleno/114/708>

Y para que así conste y surta los efectos que procedan, expido la presente, de orden y con el visto bueno del Alcalde, haciendo constar la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en el sentido de que la presente certificación se extrae del borrador del acta y queda sujeta a su aprobación, en Pájara, en la fecha de la firma digital.